

DECRETO EXENTO Nº 1093.-

Curarrehue, 27 Mayo 2019 .-

VISTOS: Estos Antecedentes;

Quintonahuel de fecha 24/05/2019.

1.-La solicitud de la Sra. Daniela

de Mayo de 2019.

2.-La Orden de Ingreso N  $^{\rm o}$  363 del día 24

3.- El art 15 N° 1 letra D ordenanza local.

4.-El Decreto Exento № 1609 del

06/12/2016 que asume el cargo y las Funciones de Alcalde de la Comuna de Curarrehue.

5.-La Resolución N° 1600/2008 de la

Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63

de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

## CONSIDERANDO:

1.- la necesidad de regularizar ordenes de

ingreso con fechas anteriores.

## DECRETO:

1.-Otorgase autorización a la Sra. Daniela Quintonahuel para efectuar ventas de: "ROPA USADA" el día 25/05/2019 para pago del I.P.S, desde flor del valle hasta aguas blancas comuna de Curarrehue, valor 3% de la UTM.

2.- Impútese al Ítem 1 cuenta 115-03-

01-003-002-000 denominación "permisos provisorios ambulantes"

UveGI

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ALCALDELE

YASNA TORRES FORNEROD SECRETARIA MUNICIPAL

ABEL PAINEFILO BARRIGA

ALCALDE/

2

DIRECCION CONTROL INTERNO

APB/YTF/MCUP/soc

-Of de Partes

SECRETARI

-Sección Rentas y Patentes